



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2021-GM/MDCH**

Chorrillos, 23 de Abril del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 087-2021-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 049-2021-MDCH-GSCGA, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicitando la conformación de equipo técnico municipal para el comité del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué mediante Decreto Legislativo N° 1278, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1501, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objetivo de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción de las obligaciones principios y lineamientos del mismo;

Qué, literal e) del artículo 7° del citado Decreto Legislativo, señala que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos, asimismo el literal d) en su artículo 24°, dispone que las municipalidades distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Qué, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, con el fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Qué, el artículo 10° del Decreto Supremo acotado establece que, el Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales, es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, el mismo que debe estar alineado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y actualizarse cada cinco años;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, de fecha 08 de abril del 2019, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", la cual tiene como objetivo orientar a las municipalidades distritales en la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos. Al respecto, en dicha Guía se indica que el proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), requiere del trabajo coordinado de servidores civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM), el cual debe ser conformado a través de una Resolución de Alcaldía en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes.

Que, mediante el Informe N° 049-2021-MDCH/GSCGA de fecha 12 de abril de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, aprueba la conformación del Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Chorrillos;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Oficio N° 1347-2020-MML-GSCGA-SGA de fecha 17 de setiembre del 2020, la Municipalidad de Lima emitió opinión técnica al Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de Chorrillos;

Que, mediante el Informe N° 049-2021-GSCGA-MDCH, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Entidad, presenta ante la Gerencia Municipal, la conformación de equipo Técnico Municipal para Comité del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos y se solicita su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 087-2021-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que resulta viable la conformación de equipo Técnico Municipal para Comité del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 20° inciso 6 y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Equipo Técnico Municipal para elaboración del Plan Distrital de Residuos Sólidos (PMR), de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el que quedará integrado de la siguiente manera:

| Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos | Cargo del Representante                              |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental       | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| Gerencia de Administración y Finanzas                       | Gerente de Administración y Finanzas                 |
| Gerencia de Planeamiento y Presupuesto                      | Gerente de Planeamiento y Presupuesto                |
| Subgerencia de Participación Vecinal                        | Subgerente de Participación Vecinal                  |
| Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro               | Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro         |
| Gerencia de Administración Tributaria                       | Gerente de Administración Tributaria                 |
| Subgerencia de Fiscalización Administrativa                 | Subgerente de Fiscalización Administrativa           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Equipo Técnico Municipal desarrolla las funciones que a continuación se mencionan, de acuerdo los pasos, etapas y criterios establecidos en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR).

- Elaborar el Plan de Trabajo
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos
- Elaborar el PMR sobre las bases de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PMR ante las instancias (áreas o unidad de orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del PMR.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a las demás unidades orgánicas competentes de la municipalidad, el cumplimiento estricto de la siguiente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Chorrillos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**

**Mg. Luis A. Vega Marroquín**  
**GERENTE MUNICIPAL**